INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1428/2018**

Descripción: **"Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"**

ID : **350.592**

Fecha : Asunción, 06 de noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 41217 de fecha 21 de setiembre de 2018 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor José González
- Miembro Representante del Área solicitante: Señora Nadia Nuñez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Pablo Vicente Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 68/2018 de fecha 12 de setiembre de 2018 **(Anexo A-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA incluido)
BHM Ingeniería S.R.L.	3.707.691.311.-
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García – One and Company S.A.)	3.300.000.000.-
Ingelco S.R.L.	3.186.886.700.-
Caldetec Ingeniería S.R.L.	3.551.822.277.-
Empresa de Servicios Técnicos S.A.	3.162.842.600.-
Santa María Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	3.201.240.000.-

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

OFERENTE	Precio Total G. (IVA incluido)
Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz	3.341.388.504.-
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	3.237.693.052.-
Ingenieros Consultores Industriales S.A.	3.139.779.638.-
Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)	3.027.088.194.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Al respecto, el Representante de la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. manifiesta que el Certificado de Experiencia presentado por las firmas INPROCOM S.R.L. y ARCAL S.R.L. no se encuentran firmados por la autoridad máxima de la institución.

Esta observación fue analizada por el Comité y se concluye al respecto en el numeral 4.4 de este Informe.

2. <u>Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente **(Anexo A-2)**:

N°	OFERENTES	DOCUMENTOS				
		Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
1	BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple (*) SIPE N° 1513297	Cumple	No Aplica
2	Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de (Ramón García – One and Company S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

N°	OFERENTES	DOCUMENTOS				
		Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
3	Ingelco S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple (*) SIPE N° 1513195	Cumple (*) SIPE N° 1513195	No Aplica
4	Caldetec Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple (*) SIPE N° 1513312	Cumple	No Aplica
5	Empresa de Servicios Técnicos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple (*) SIPE N° 1513296	Cumple (*) SIPE N° 1513296	No Aplica
6	Santa María Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
7	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
8	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
9	Ingenieros Consultores Industriales S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
10	Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) <u>Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:</u>

En cumplimiento a lo establecido en la <u>Resolución DNCP N° 849/2015</u>, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(Anexo A-2)**:

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

- **CONSORCIO SUR:** Cuatro de los socios registran datos en el sistema SINARH, primeramente el **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres**, con C.I. N° 1.660.724, de la firma OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS, figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000.

  También, el **Sr. Mario Raúl Bogado Velázquez**, con C.I. 679.602, de la firma INPROCON S.R.L, figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, sin fecha de baja.

  Por otra parte, el **Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez**, con C.I. 679.619, de la firma INPROCON S.R.L, figura como Asistente Técnico en el Ministerio Público, con fecha de baja 31/03/2011, también como Asesor en el Ministerio Público con fecha de baja 30/04/2010.

  Por último, el **Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari**, con C.I. 798.269, de la firma ARCAL S.R.L, figura como Asesor en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con fecha de fin de actividades el 31/12/2009 y como Consultor especialista en el mismo Ministerio, con fecha de fin de actividades el 31/12/2010. Los documentos referentes al SINARH se encuentran en el **Anexo A-2.**

- **INGELCO S.R.L.:** mediante fax DCP/DLI/748/2018, se les solicito la presentación de la información relativa al SINARH. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **INGELCO S.R.L.,** en fecha 24 de setiembre de 2018, ha presentado lo solicitado **(Anexo A-3).**

Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

N°	OFERENTE	DOCUMENTO	
		Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas
1	BHM Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple
2	Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de (Ramón García – One and Company S.A.)	Cumple	Cumple
3	Ingelco S.R.L.	Cumple	Cumple
4	Caldetec Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple
5	Empresa de Servicios Técnicos S.A.	Cumple (*) SIPE N° 1513296	Cumple
6	Santa María Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	Cumple	Cumple
7	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco A. Ortiz	Cumple	No Cumple (**)
8	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	Cumple	Cumple
9	Ingenieros Consultores Industriales S.A.	Cumple	Cumple
10	Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)	Cumple	Cumple

Obs.: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(**) Se ha solicitado a la firma **ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz,** por medio del Fax DCP/DLI/787/2018, la presentación de lo siguiente:

- Solicitamos fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas (miércoles, 12 de septiembre de 2018 - 09:00).

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz,** no ha presentado lo solicitado a esta Comisión, por lo tanto su oferta queda desestimada, según lo indicado en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 **(Anexo A-3).**

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

Todas las otras firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que la firma **INGELCO S.R.L.** presenta errores aritméticos en el ítem 2; por lo que se ha realizado una modificación del costo total de la oferta presentada de **3.186.886.700** guaraníes a **3.218.821.700** guaraníes, para la evaluación. Este Comité de evaluación solicito al oferente su conformidad para la corrección aritmética mediante el Fax DCP/DLI/748/2018. La corrección fue realizada teniendo en cuenta lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, la corrección aritmética es aceptada por el oferente. Los documentos pueden ser observados en el **Anexo A-3**.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	G. (IVA incluido)	**C.E.: G. 4.485.181.000** ✓
Consorcio Sur (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)	3.027.088.194	-32,51%
Ingenieros Consultores Industriales S.A.	3.139.779.638	-30,00%
ESTESA - Empresa de Servicios Técnicos S.A.	3.162.842.600	-29,48%
Santa Maria Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	3.201.240.000	-28,63%
Ingelco S.R.L.	3.218.821.700	-28,23%
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	3.237.693.052	-27,81%
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG INGENIERÍA de Ramón García -ONE and COMPANY S.A.)	3.300.000.000	-26,42%
Caldetec Ingeniería S.R.L.	3.551.822.277	-25,50%
BHM Ingeniería S.R.L.	3.707.691.311	-20,81%

Análisis de los precios en atención a la Resolución DNCP N° 411/2018

Teniendo en cuenta que los costos estimados quedaron por encima y por debajo de los precios de las ofertas y según la Resolución DNCP N° **411/2018** que resuelve solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado por ítem. Se ha solicitado a la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)** por medio del Fax DCP/DLI/1013/2018, la presentación de lo siguiente:

- En virtud a la Resolución DNCP N° 411/2018. Solicitamos la presentación de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems:

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

- Ítems: 95, 98 y 146.

La comparación de los precios de cada uno de los ítems cotizados se encuentra en el **Anexo A-2.**

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, a través de la nota de fecha 01 de noviembre de 2018, ha presentado el documento solicitado indicando los costos del ítem más los ítems que integran el margen de ganancia bruto.

Este comité consideró suficiente la respuesta presentada por el oferente, dado que los precios ofertados comprenden lo que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, las cargas tributarias (renta , IVA, Ley 2051/03), los costos (materia prima, repuestos, mano de obra), gastos y utilidad y que contrastados con el costo unitario del bien (para el proveedor) son considerados razonables en las declaraciones de estructura de costos; por lo tanto se considera que la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, son de ejecución posible y se continúa con la evaluación. Las consultas y el desglose correspondiente se adjuntan en el **Anexo A-3**.

3.2 Margen de Preferencia:

Todas las firmas aplican el Margen de Preferencia, a excepción del **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY**, cuyo Socio Líder es **RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA** presentó un certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional que se encontraba en trámite. El Comité procedió a solicitar dicho documento mediante el Fax DCP/DLI/744/2018 en fecha 19 de setiembre de 2018, la firma no remite el documento solicitado, por este motivo y a los efectos de comparación de ofertas, al **CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY** se le adicionó el 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011 **(Anexo A-3)**.

Oferente	Procedencia del Bien o Servicio	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
		G. (IVA incluido)	G.
Consorcio Sur (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)	PARAGUAY	3.027.088.194	3.027.088.194
Ingenieros Consultores Industriales S.A.	PARAGUAY	3.139.779.638	3.139.779.638
Santa Maria Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	PARAGUAY	3.201.240.000	3.201.240.000
Ingelco S.R.L.	PARAGUAY	3.218.821.700	3.218.821.700
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	PARAGUAY	3.237.693.052	3.237.693.052
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG INGENIERÍA de Ramón García -ONE and COMPANY S.A.)	PARAGUAY	3.341.388.504	3.341.388.504
Santa Maria Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello	PARAGUAY	3.201.240.000	3.201.240.000

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

Oferente	Procedencia del Bien o Servicio	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
		G. (IVA incluido)	G.
Ingelco S.R.L.	PARAGUAY	3.218.821.700	3.218.821.700
Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez	PARAGUAY	3.237.693.052	3.237.693.052
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG INGENIERÍA de Ramón García -ONE and COMPANY S.A.)	PARAGUAY	3.341.388.504	3.341.388.504
Caldetec Ingeniería S.R.L.	PARAGUAY	3.707.691.311	3.707.691.311
BHM Ingeniería S.R.L.	PARAGUAY	3.300.000.000	3.960.000.000

Según se infiere del cuadro observado precedentemente la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones referentes a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Capacidad Financiera; (4.3) Experiencia General en Obras; (4.4) Experiencia Específica en Obras, (4.5) Capacidad en materia de personal; (4.6) Capacidad en materia de equipos, y (4.7) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de los documentos legales requisitos en el PBC (Capacidad legal):

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Capacidad Legal, constatándose el siguiente análisis **(Anexo A-2):**

CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
Documentos Legales Formales	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta	-----	Cumple (*) SIPE N° 1513250	Cumple (*) SIPE N° 1513081	Cumple (*) SIPE N° 1513160

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DDiDSM

	Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad	Presenta	-----	Cumple (*) SIPE N° 1513250	Cumple (*) SIPE N° 1513081	Cumple (*) SIPE N° 1513160
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Presenta	-----	Cumple	Cumple (*) SIPE N° 1513081	Cumple

Obs.: (*) Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales y Equipos

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis (**Anexo A-2**):

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno)	Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017). O Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Completar el Formulario N° 8.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Activo Total/Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016 y 2017).	Completar el Formulario N° 8.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple
Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de	Completar los Formularios Nos 8, 12 y 22.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente que no sean pagos contractuales anticipados para cubrir la sumatoria de (a) + (b). (a): Flujo de efectivo deberán ser igual o mayor al 15% del monto total ofertado. (b): Flujo de efectivo para los compromisos Contractuales Actuales– CCA indicados en el formulario CCA						

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3 <u>Verificación de la Experiencia General en Obras:</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia general en obras constatándose el siguiente análisis (**Anexo A-2**):

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simples del Balance General y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. O Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". Completar los Formularios Nos. 5 y 6.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO SUR (OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la experiencia específica en obras constatándose el siguiente análisis (**Anexo A-2**):

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas. Completar el Formulario N° 7.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetro de red de media tensión subterránea y/o protegida.		Presenta	DCP/DLI/775/2018	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)

(*) Con relación a los requisitos mínimos exigidos, el Comité verificó que las 3 (tres) empresas integrantes del Consorcio Sur, cumplen con el ítem a) de la Experiencia Específica en Obras (***Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas de media y baja tensión, como contratista principal, o como miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos 10 años***). Sin embargo con relación al ítem b), también de Experiencia Específica en Obras (***Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida),*** este Comité ha solicitado a las firmas componentes del aludido Consorcio, por medio del Fax DCP/DLI/775/2018, la presentación de lo siguiente:

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 5 – Experiencia Específica en Obras:

- Solicitamos nos remitan debidamente completado y firmado el Formulario N° 7 con todos los documentos probatorios de los que se indica en dicho formulario y según se establecen en el Anexo I, G. En el ítem G de la Sección VII Anexos N° I (Documentos que componen la oferta), Experiencias Específicas en Obras lo cual establece en el apartado b) la Constancia o Certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.

- Solicitamos tener en cuenta que para cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se deberá contabilizar para el Consorcio SUR unos 10 km de red de media tensión subterránea y/o protegida (solo las constancias para este tipo de red y correspondientes a obras concluidas serán contabilizadas). Además de cumplir con el siguiente requisito: Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.

Como consecuencia a la solicitud realizada, las firmas **INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.,** en fecha 08 de octubre de 2018, han presentado los Formularios N° 7 con los documentos que justifican lo indicado en dichos formularios.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CONSORCIO SUR (Opel del Ingeniero Carlos Sena - INPROCON S.R.L. – ARCAL S.R.L.)**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. Se adjuntan los documentos que demuestran las experiencias específicas del Consorcio en el **Anexo A-3**.

4.5 Capacidad en materia de personal:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad en materia de personal constatándose el siguiente análisis **(Anexo A-2)**:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
a) Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en	Presenta	-----	Cumple	Cumple	No Aplica

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: * Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. * Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. * Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. * Un (1) Operador de Grúa: 1 año. * Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. **b)** El profesional Ingeniero para la dirección de obras (Ingeniero Residente), deberá contar con registro en ANDE en la categoría "A", y deberá demostrar haber participado, durante un periodo mínimo de 2 (dos) años en la	ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.					
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Presenta	DCP/DLI/775/2018	Cumple	Cumple (*)	No Aplica
	Currículum Vitae firmado por cada personal.	Presenta	DCP/DLI/775/2018	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
	Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /GDI/DSM

responsabilidad técnica superior de la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión y el montaje de puestos de distribución con características similares a las de la obra licitada. El mismo deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como su Patente Municipal. **c)** Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. **d)** Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante	Líneas Energizadas. Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso). Completar el Formulario N° 9.	-----	-----	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

declaración jurada de disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas, con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación para Electricistas de Línea Viva de Distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) año en este tipo de trabajo.						

(*) Se ha solicitado a la firma **INPROCON S.R.L.**, por medio del Fax DCP/DLI/775/2018, la presentación de los siguientes:

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en material de personal, conforme a los exigidos en la Sección II, 6.:

- Solicitamos el recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **INPROCON S.R.L.**, en fecha 05 de octubre de 2018, han presentado lo solicitado **(Anexo A-3)**.

Además, mediante Fax DCP/DLI/775/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, se ha solicitado a las firmas **OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.**, la presentación de los siguientes:
- Solicitamos el Currículum Vitae firmado por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a).

Ing. Nadia S. Núñez M.
Jefa - Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DDDSM

Como consecuencia a la solicitud realizada, las firmas **OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.**, en fechas 05 y 08 de octubre de 2018 respectivamente, han presentado lo solicitado **(Anexo A-3).**

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, se observan que las firmas **OPEL del Ingeniero Carlos Sena – INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.**, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6 <u>Capacidad en materia de equipos:</u>

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad en materia de equipos constatándose el siguiente análisis **(Anexo A-2)**:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**<u>Oferente:</u>** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
a) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. **b)** Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas. **c)** En caso de que los equipos no sean de propiedad del	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	-----	DCP/DLI/775/2018	Cumple (*)	Cumple	Cumple

Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. **d)** Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. **e)** Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que éste lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. **f)** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	-----	DCP/DLI/775/2018	No Aplica (*)	Cumple	Cumple
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Se ha solicitado a la firma **OPEL del Ingeniero Carlos Sena**, por medio del Fax DCP/DLI/775/2018, la presentación de los siguientes:

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DLI/DSM

- Solicitamos la Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

- Solicitamos que en caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **OPEL del Ingeniero Carlos Sena,** en fecha 05 de octubre de 2018, han presentado lo solicitado **(Anexo A-3).**

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **OPEL del Ingeniero Carlos Sena**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7 Requerimientos adicionales:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de los requerimientos adicionales constatándose el siguiente análisis **(Anexo A-2)**:

Requisito exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la oferta	Documento Presentado mediante consulta	**Oferente:** Consorcio Sur (Opel del Ingeniero Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.)		
				Opel del Ingeniero Carlos Sena	**Inprocon S.R.L.**	**Arcal S.R.L.**
- Descripción del Método de Trabajo y Cronogramas Específicos: Se deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos incluyendo gráficos y	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones	-----	DCP/DLI/747/2018	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)

Ing. Nadia Sb... M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DD/DSM

diseños. Para ejecuciones de Obras donde se incluyan suministros de materiales, estos deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas.	públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12".					
	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	No Aplica
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	Presenta	-----	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib /DD/DSM

SUB-CONTRATACIÓN	Deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente.	-----	-----	No Aplica	No Aplica	No Aplica

(*) Se ha solicitado a las firmas **INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.**, por medio del Fax DCP/DLI/747/2018, la presentación de lo siguiente:

- Solicitamos el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, las firmas **INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.,** en fecha 20 de setiembre de 2018, han presentado lo solicitado **(Anexo A-3)**.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que las firmas **INPROCON S.R.L. y ARCAL S.R.L.**, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018 "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú", la firma **CONSORCIO SUR (Opel del Ingeniero Carlos Sena –**

Ing. Nadia S. Núñez M.
Secc. Evaluación de Ofertas
de Materiales de Distrib./DLI/DCM

Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.), por un monto de **G. 3.027.088.194 (Guaraníes, Tres mil veintisiete millones ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro), IVA incluido.**

Atentamente.

.....	.....
Ing. José González	Ing. Nadia Núñez
Coordinador	Miembro del Área Solicitante

.....

Abog. Pablo Vicente Cordazzo
Miembro de la Asesoría Legal

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)	INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)
I	Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la Oferta	Gs. 200.000.000	Gs. 180.000.000	Gs. 179.500.000	Gs. 230.000.000	Gs. 179.408.000	Gs. 190.000.000	Gs. 175.000.000	Gs. 269.110.900	Gs. 224.500.000	Gs. 180.000.000
III	DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas										
			RG INGENIERÍA de RAMÓN GARCIA SEGOVIA / ONE AND COMPANY S.A.								OPEL / INPROCON S.R.L. / ARCAL S.R.L
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE SIPE N°1513250
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE SIPE N°1513250
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		CUMPLE				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
d)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10		
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)		INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)		
IV	**DOCUMENTOS LEGALES** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**													
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.°	CUMPLE SIPE N° 1513297		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE SIPE N° 1513312	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE SIPE N° 1513146		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE SIPE N° 1513160
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE N° 1513297		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE SIPE N° 1513312	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE SIPE N° 1513146		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE SIPE N° 1513160
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1513297		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE SIPE N° 1513312	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE SIPE N° 1513160
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE N° 1513297		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE SIPE N° 1513312	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE SIPE N° 1513160
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE		CUMPLE SIPE N° 1513081	CUMPLE
g)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513296				CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10		
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)		INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)		
V	DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES EN CONSORCIO													
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado D) precedente.°		RG INGENIERÍA de RAMÓN GARCIA SEGOVIA CUMPLE	ONE AND COMPANY S.A. CUMPLE								CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.°		CUMPLE									CUMPLE		
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE									CUMPLE		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:° 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE									CUMPLE		

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10		
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)		INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)		
VI	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato conforme a lo exigido en la Seccion II, 3**													
a)	Fotocopias simples de Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1) Estar firmados por contador público matriculado; 2) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3) Deben corresponder a periodos contables ya contemplados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). Obs.: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indique taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	CUMPLE SIPE N° 1513297	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1513195	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII	**DOCUMENTOS que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Seccion II, 4 y 5**													
a)	Experiencia General: a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los ultimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. Obs: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que no se encuentren en "Estado Erróneo".	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA
b)	Experiencia Especifica: b. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACIÓN TÉCNICA
VIII	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**													
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y curriculo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10		
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)		INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)		
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal.	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IX	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**													
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	CUMPLE	NO APLICA		NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
X	**Documentos Adicionales**													
a)	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de Apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La Omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1428/2018, "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador CAT 04, desde la Sub Estación Catueté, hasta el Distrito de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú"

ITEM	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2		3	4	5	6	7	8	9	10		
	OFERENTES	BHM INGENIERÍA S.R.L.	CONSORCIO ELÉCTRICO TAJY POTY (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - ONE AND COMPANY S.A.)		INGELCO S.R.L.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	SANTA MARÍA INGENIERÍA del Ingeniero Asunción Arguello	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco A. Ortiz	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	CONSORCIO SUR (OPEL - INPROCON S.R.L. - ARCAL S.R.L.)		
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog.
Representante de la Asesoría Legal

Corresponde al INTERNO DD/DSM1/15/2018

A: ING. JOSE GONZÁLEZ

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1428/2018 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN CATUETÉ, HASTA EL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes fue realizada utilizando el Balance del año 2017, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2016 y 2017. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
3) INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10) CONSORCIO SUR	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INPROCON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ARCAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Señalamos que se ha realizado la Evaluación Financiera de las 6 (seis) ofertas más económicas para los intereses de la ANDE, en virtud a la respuesta obtenida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP/DJ Nº 1012 de fecha 21 de mayo de 2010.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

Ea/dg

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1428/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN CATUETÉ, HASTA EL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES

3) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	14.723.951.763	14.510.371.027
PASIVO CORRIENTE	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,99	4,94
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	19.465.185.875	19.251.853.681
PASIVO TOTAL	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	9,24	6,56
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		14.723.951.763
Pasivo corriente año 2017		2.107.208.385
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		12.616.743.378
OFERTA EN G.		3.186.886.700
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	478.033.005
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		478.033.005
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		956.066.010
CONDICION	CUMPLE	

5) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	6.759.719.527	4.508.785.946
PASIVO CORRIENTE	2.172.488.196	1.374.781.529
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,11	3,28
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	7.938.059.890	5.434.953.075
PASIVO TOTAL	2.172.488.196	1.393.178.789
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,65	3,90
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		6.759.719.527
Pasivo corriente año 2017		2.172.488.196
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		4.587.231.331
OFERTA EN G.		3.162.842.600
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	474.426.390
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		270.794.442
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		745.220.832
CONDICION	CUMPLE	

6) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	4.710.009.795	3.748.888.705
PASIVO CORRIENTE	612.629.588	153.466.873
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	7,69	24,43
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	7.074.461.215	5.722.136.345
PASIVO TOTAL	612.629.588	153.466.873
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	11,55	37,29
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		4.710.009.795
Pasivo corriente año 2017		612.629.588
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		4.097.380.207
OFERTA EN G.		3.201.240.000
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	480.186.000
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		480.186.000
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		960.372.000
CONDICION	CUMPLE	

8) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	57.505.947.264	43.068.428.607
PASIVO CORRIENTE	16.877.867.899	9.176.335.003
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,41	4,69
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	82.164.205.359	61.208.234.163
PASIVO TOTAL	16.877.867.899	9.176.335.003
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	4,87	6,67
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		57.505.947.264
Pasivo corriente año 2017		16.877.867.899
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		40.628.079.365
OFERTA EN G.		3.237.693.052
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	485.653.958
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		485.653.958
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		971.307.916
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Campos
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1428/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN CATUETÉ, HASTA EL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

9) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	4.553.246.516	3.492.173.206
PASIVO CORRIENTE	1.590.365.316	1.484.523.965
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,86**	**2,35**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	8.131.477.998	7.921.842.925
PASIVO TOTAL	3.577.908.301	3.720.238.470
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,27**	**2,13**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2017**	
Activo corriente año 2017		4.553.246.516
Pasivo corriente año 2017		1.590.365.316
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		**2.962.881.200**
OFERTA EN G.		**3.139.779.638**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**470.966.946**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**98.403.112**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**569.370.058**
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1428/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN CATUETÉ, HASTA EL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)		INPROCON S.R.L.		ARCAL S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	1.929.697.191	733.120.501	470.764.344	691.088.238	2.467.173.143	2.168.070.685
PASIVO CORRIENTE	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**8,68**	**4,56**	**23,77**	**30,02**	**3,44**	**6,06**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	3.193.779.098	2.002.674.699	1.100.976.835	1.105.381.619	3.418.808.454	2.628.885.630
PASIVO TOTAL	222.300.321	160.720.846	19.807.931	23.022.265	717.684.506	357.854.622
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**14,37**	**12,46**	**55,58**	**48,01**	**4,76**	**7,35**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2016 Y 2017)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)	INPROCON S.R.L.	ARCAL S.R.L.	10) CONSORCIO SUR	
CAPITAL DE TRABAJO					
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	1.929.697.191	470.764.344	2.467.173.143	4.867.634.678	
Pasivo corriente año 2017	222.300.321	19.807.931	717.684.506	959.792.758	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**1.707.396.870**	**450.956.413**	**1.749.488.637**	**3.907.841.920**	
OFERTA EN G.	**3.027.088.194**				
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**181.625.292**	**113.515.807**	**113.515.807**	**454.063.229**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**81.325.331**	**266.177.743**	**454.063.229**	**801.566.303**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**262.950.623**	**379.693.550**	**567.579.036**	**1.255.629.532**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
y Financieros

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1428/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DEL ALIMENTADOR CAT 04, DESDE LA SUB ESTACIÓN CATUETÉ, HASTA EL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

EXPRESADA EN GUARANIES

EJERCICIO	3) INGELCO S.R.L.	5) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.	6) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	8) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	9) INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.	OPEL DEL ING. CARLOS SENA (LIDER)	INPROCON S.R.L.	ARCAL S.R.L.	10) CONSORCIO SUR
2008	0	0	0	0	0	0	0	0	
2009	0	0	0	0	0	0	0	0	
2010	0	0	0	0	0	0	0	0	
2011	0	0	4.976.293.427	0	0	0	0	0	
2012	0	5.067.725.850	5.877.274.637	0	0	4.026.605.460	1.151.860.143	0	
2013	40.547.796.140	6.344.265.600	0	42.296.786.623	6.442.540.668	3.585.931.668	0	3.350.600.621	
2014	19.227.773.155	6.240.024.959	0	47.685.243.313	4.264.226.374	0	1.250.276.160	5.548.633.168	
2015	10.416.806.005	0	5.725.783.627	82.414.419.222	5.055.364.926	3.749.428.071	2.348.977.930	3.199.489.186	
2016	13.760.927.615	6.014.676.403	4.431.805.163	79.221.050.451	4.143.358.009	5.230.968.172	3.077.363.156	2.982.312.358	
2017	7.733.455.964	10.853.609.943	8.169.703.698	107.425.731.675	3.771.138.157	7.910.478.795	2.189.819.999	4.668.951.570	
TOTAL DE FACTURACIÓN	**91.686.758.879**	**34.520.302.755**	**29.180.860.552**	**359.043.231.284**	**23.676.628.134**	**24.503.412.166**	**10.018.297.388**	**19.749.986.903**	**54.271.696.457**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**18.337.351.776**	**6.904.060.551**	**5.836.172.110**	**71.808.646.257**	**4.735.325.627**	**4.900.682.433**	**2.003.659.478**	**3.949.997.381**	**10.854.339.291**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**3.186.886.700**	**3.162.842.600**	**3.201.240.000**	**3.237.693.052**	**3.139.779.638**	**3.027.088.194**			
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**1.593.443.350**	**1.581.421.300**	**1.600.620.000**	**1.618.846.526**	**1.569.889.819**	-	-	-	**1.513.544.097**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-	-	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	-	-	-	-		**605.417.639**	**378.386.024**	**378.386.024**	-
RESULTADOS	-	-	-	-		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: C.P. Diana P. González M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos